**Acta N° 47 de Fecha 17/nov./2010**

RESOLUCION N° -10-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 07/2010 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION".** VISTO: El Expte. Nº A09268/2010, por el cual el Director de Contrataciones, eleva a consideración del Consejo Directivo el Acta de Evaluación y Recomendación, referido a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2010 "Contratación de Seguro Medico Sanatorial para Funcionarios del Crédito Agrícola de Habilitación" ID Nº 194.871; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual de fecha 11/11/2010 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las Empresas: **ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA, MEDI PLAN S.A. Y PROTECCION MEDICA S.A.**; Que, la Comisión de Evaluación conformado por Res. Nº 152 de fecha 06/03/08, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, la empresa con precio más bajo en el lote es PROTECCION MEDICA S.A., pero la misma ha presentado en forma errónea y no remitió su carpeta para ser evaluada, razón por la cual se desestima; Que, en ese contexto y según el último lance del precio total de cada oferente la que sigue con el precio más bajo es la presentada por la firma **MEDI PLAN S.A.**; Que, se ha evaluado la oferta recibida conforme a las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. Nº 60 del Decreto Nº 21.909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias; Que, la Comisión de Evaluación habiendo analizado la oferta y considerando las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 194.871 previsto para el Ejercicio Fiscal 2010, sugiere: Adjudicar a la firma **MEDI PLAN S.A.** la Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2010 "Contratación de Seguro Medico Sanatorial para Funcionarios del Crédito Agrícola de Habilitación"; Que, así también, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 597/09; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Adjudicar a la empresa **MEDI PLAN S.A.**, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, la provisión de los servicios solicitados por un monto total de (Gs. 774.720.000) IVA incluido, Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones setecientos veinte mil; Para el Ejercicio Fiscal 2010 la suma de (Gs. 64.560.000) IVA incluido, Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos sesenta mil y para el Ejercicio Fiscal 2011 la suma de (Gs. 710.160.000) IVA incluido, Guaraníes setecientos diez millones ciento sesenta mil; Sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio Fiscal 2011 y a la emisión del Código de Contratación correspondiente, según el siguiente detalle:

| Lote | Precio Unit. | Cantidad Mínima | Precio Total Mensual | Cantidad Máxima | Precio Total Mensual |
|---|---|---|---|---|---|
| Seguro Medico Sanatorial por Grupo Familiar | 161.400 | 200 | 32.280.000 | 400 | 64.560.000 |

2º) Autorizar al Presidente de la Institución a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.----

3º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 "Servicios Técnicos y Profesionales".----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo